

do Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1608 que autoriza al Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal a levantar un Censo de Población.— G. O. No 6314, del 29 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1608.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y visto el artículo 3 de la Ley sobre Censos Nacionales, No 318, del 19 de julio de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal a levantar un Censo de Población de la zona urbana de la Ciudad de San Cristóbal, el día 10 de enero de 1944.

Art. 2.— En la realización de dicho Censo, el Ayuntamiento de San Cristóbal se sujetará a todas las disposiciones e instrucciones de carácter técnico de la Dirección General de Estadística Nacional.

Art. 3.— La realización del Censo previsto en el presente Decreto estará protegida por todas las disposiciones de la Ley No 318, del 19 de julio de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º

de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1609 que nombra al Dr. Rafael Díaz Niesse Director General de Bellas Artes, Miembro de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales.— G. O. N° 6022, del 15 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1609.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el artículo 2 de la Ley N° 293, del 13 de febrero de 1932, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Rafael Díaz Niesse, Director General de Bellas Artes, queda nombrado miembro de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales, en la vacante del Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1611 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común del Seibo sobre registro e inscripción de vehículos de tracción animal o muscular.— G. O. N° 6014, del 29 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1611.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49